COMISIÓN DE HACIENDA

(Sesión celebrada el día 9 de agosto de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:07).

–Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente).

«Informe remitido por el Banco Hipotecario del Uruguay aprobado por resolución del directorio n.º 285/18».

–Ya se repartió a los señores senadores en formato electrónico y en papel.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: «Carpeta n.° 879/2017. Retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades. Se modifican los artículos 1.º y 3.º de la Ley n.º 17829, de 18 de setiembre de 2004. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuidos n.os 1477/2017 y 1810/2018.»

La semana pasada el señor senador Delgado nos preguntó si la bancada oficialista ya tenía una posición sobre este tema. Adelantamos que este asunto se estaba discutiendo en la rendición de cuentas que está a estudio de la Cámara de Representantes y que, en principio, el lunes pasado resolveríamos qué hacer. Estuvimos discutiendo a nivel de la bancada y nos parece que por ahora el proyecto de ley debería quedar en carpeta, esperando ver qué se aprueba en la rendición de cuentas en la Cámara de Representantes y qué se vota en el Senado sobre estos aspectos vinculados, sobre todo, al intangible y a las retenciones de las retribuciones salariales y las pasividades. Luego de finalizado el tratamiento de la rendición de cuentas, si lo que se aprobó es muy positivo, perfecto; si no es tan positivo pero la voluntad de ambas cámaras es muy firme, veremos; y si hay posibilidades de trabajar en el proyecto, lo haremos.

En síntesis, en la medida en que algunos de los aspectos de este proyecto de ley se están tratando en la otra cámara, solicitamos que esta iniciativa quede en carpeta y no figure en el orden del día hasta que evaluemos lo que ocurra en la rendición de cuentas.

Como todo cambia minuto a minuto, no me arriesgo a decir qué va a pasar o cuáles podrían ser las soluciones y empezar a discutir un proyecto de ley que va a volver al Senado y vamos a tratar en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

Si no hay observaciones, podríamos seguir este criterio.

(Apoyados).

–Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: «Carpeta n.º 998/2017. Deudores del Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional del Vivienda. Se faculta a ambas instituciones a establecer un régimen especial de descuentos. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Luis Alberto Heber. Distribuido n.° 1698/2017».

Este es un proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador Heber que todos tomamos con mucho calor, a pesar del proponente. Por este tema concurrieron a la comisión representantes del Banco Hipotecario del Uruguay, de la Agencia Nacional de Vivienda y del Poder Ejecutivo y quedaron en mandarnos información, que después nos hicieron llegar. En principio, quedamos todos contestes en que el tema –digo tema y no problema porque puede haber diferentes encares y no quiero que se genere una discusión por mis palabras– está más vinculado al Banco

Hipotecario del Uruguay que a la Agencia Nacional de Viviendas. Son menos los que tienen deudas en UR y los promedios son de $ 8000 y $ 9000 –los que pagan más, tienen una cuota de $ 14.000 por mes, si no me equivoco–, cantidad con la que no se alquilaría nada hoy en día. Estamos hablando de que con ese dinero se está pagando la cuota para comprar una vivienda, por más que, al evaluarla, consideren que en dólares vale tanto y sumado lo que le falta, piensen que en dólares tuvieran que pagar más. La verdad es que esa cuota es inmejorable.

Con respecto al Banco Hipotecario del Uruguay, habría que ver si estamos en condiciones de hablarlo hoy. No es la idea de la bancada oficialista no tratar este tema, porque nos duele a todos y se viene la rendición de cuentas. No hay ningún interés de postergarlo, pero la pregunta es por dónde arrancamos, si lo hacemos desde una estructura de artículo por artículo en el proyecto del señor senador Heber –que, seguramente, por todos los conceptos que nos dieron, no quedaría nada– o tratamos de construir una solución para las situaciones más complejas sabiendo que el Banco Hipotecario del Uruguay está siguiendo caso a caso, tal cual nos lo trasmitieron, que las deudas se pueden cambiar a UI. Lo que sucede es que el cambio a UI cuando aumenta el dólar es complicado. El problema es la situación para atrás; esa es la más compleja de resolver. Estamos por ingresar en un año electoral, momento en que ya no se puede hacer ciertas cosas; además, las finanzas públicas no tienen su mayor holgura.

Si este es el criterio que se acepta, dejo planteado para la próxima reunión decidir qué caminos o cursos seguir para continuar con esto, sabiendo que la rendición de cuentas va a entrar próximamente.

SEÑORA AYALA.- Voy a solicitar tiempo para tener la posibilidad de, por lo menos, leer el informe que envió el banco sobre el proyecto de ley en sí –recién nos lo entregaron–, antes de entrar a considerar cuestiones de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aunque hoy la comisión resulte muy corta para quienes vinieron con mucho entusiasmo, lo cierto es que hay nuevos informes y necesitamos tener un curso de acción. Sinceramente, no creo que el proyecto de ley del señor senador Heber sea el más adecuado, aunque sí es el que nos da el pie; pero si no nos planteamos un curso de acción claro, podemos votar artículo por artículo y probablemente no lleguemos a nada.

Si estamos todos de acuerdo, se levanta la sesión.

(Son las 10:16).